

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 2167921

RESOLUCIÓN EXENTA N° 772 / 624

ANTOFAGASTA, 07/04/2010.-

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, [REDACTED] nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED]; y Rosa Antonia HIDALGO GALLEGUILLOS nacida el [REDACTED] en Chile, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Oficio Ordinario 204 del 07/04/2010 de Policía de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjera Rosa Antonia HIDALGO GALLEGUILLOS de nacionalidad [REDACTED] por mantener en situación de irregularidad a su hijo [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED]

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

ALVARO FERNANDEZ SLATER  
INTENDENTE  
REGION DE ANTOFAGASTA



AFS/MDS/LBS  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- D.E.M. Polinter Afta.  
- Gob. Prov. Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.